



R
17/5/2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1891

MAT.: Aprueba Bases y Autoriza llamado a licitación pública al proyecto Construcción Estación de Transferencia de Residuos Sólidos comuna de Cabildo.

CABILDO, 10 MAY 2018

VISTOS:



La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 21.053 de presupuesto del Sector Público del año 2018 que otorga recursos a los gobiernos regionales para financiar proyectos identificados en el subtítulo 31, ítem 02; La Resolución Exenta N° 1600/2008 y 10/2017 de la Contraloría General de la República; La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 01 de diciembre del 2016, que proclama la elección del Alcalde de esta Municipalidad; El Artículo 4° de la Ley 18.695, señala que las Municipalidades, en el ámbito de su Territorio podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones, i) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; El Artículo 63, letra II) de la Ley 18695, que señala que el Alcalde tendrá las atribuciones para ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones y de lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley 18.757; La Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su reglamento; La Resolución Exenta N° 244 de fecha 21.02.2018 que aprueba convenio FNDR para el proyecto Código BIP N° 30483438-0, dentro del Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional de Valparaíso; Decreto Alcaldicio 1081 de fecha 13.03.2018., que aprueba convenio; Oficio Ord. N° 219 de fecha 09.04.2018 de la URS en donde se da V° B° a Bases y TTR; Solicitud de pedido 70 de fecha 26.04.2018., que autoriza el llamado a licitación pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que conforme solicitud de pedido de fecha 70 de abril de 2018 se requiere en relación a proyecto de la Secretaría de Planificación Municipal la **Construcción de una estación de transferencia de Residuos Sólidos comuna de Cabildo** obra que será financiada con recursos provenientes de la Municipalidad a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, conforme lo estipulado en convenio de transferencia para la ejecución del Proyecto FNDR: **Construcción Estación de Transferencia de Residuos Sólidos comuna de Cabildo.**
- 2.- Que respecto de los contratos de obra que efectúan las Municipalidades, conforme a la relación de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley N° 18.695, artículo 3 de la ley N° 19.886, las Municipalidades se encuentran obligadas a sujetarse al procedimiento establecido en el artículo 8 de su Ley Orgánica. Para lo cual dicha normativa dispone que la celebración de los contratos a que alude dicho precepto se hará previa licitación pública en el caso que el monto del contrato o el valor de los bienes involucrados exceda de doscientas unidades.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el artículo 12 y 63 de la ley N° 18.695, normas citadas y artículo 53 de la ley N° 18.695 en relación con la Resolución N° 1.600/2008 y 10/2017 de Contraloría General de la República.

DECRETO:**PRIMERO:**

APRUÉBENSE las Bases Administrativas Generales, Especiales, TTR y anexos para la ejecución del proyecto "Construcción Estación de Transferencia de Residuos Sólidos comuna de Cabildo" Documentos que para los efectos legales, se entienden formar parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO:

ELÁMESE a Propuesta Pública vía Portal www.mercadopublico.cl la ejecución de la obra singularizada en el resolutivo primero. Para lo cual, los antecedentes técnicos y administrativos para el proceso de licitación pública, deberán ser publicados por la profesional SECPLAN una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio.

TERCERO:

DEJESE constancia que la apertura de la licitación, se efectuará a través del Portal www.mercadopublico.cl, por la profesional SECPLAN o quien la subrogue.

CUARTO:

DESÍGNESE como miembro de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública, al Administrador Municipal, don Francisco Ahumada Peña, a la Director SECPLAN doña Carolina Andrade Aguilera y al Director de Obras Municipales, don Ricardo Quezada González, notificándoseles la presente resolución en conformidad al artículo 2 del decreto Alcaldicio N° 714/2014 mediante correo electrónico que tengan habilitado para tal efecto.

QUINTO:

La Unidad Técnica Municipal responsable para supervisar lo resuelto por la presente resolución será SECPLAN a través de la profesional SECPLAN o quien la subrogue, sin perjuicio de las facultades del auditor del portal www.mercadopublico.cl

SEXTO:

Publíquese en su oportunidad conforme a lo dispuesto en el artículo 57 letra b), del reglamento de Ley N° 19.886.

Anótese, Comuníquese, Archívese.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO PATRICIO ALLAGA DÍAZ
ALCALDE

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha 23 MAY 2018

DISTRIBUCION:

- Jefe División Análisis y Control de Gestión, Región Valparaíso.
- Adm. Y Finanzas
- Control
- Secplan